

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Catacamas, Olancho
10 Septiembre del 2021

Ingeniero;
Oscar Barahona Mencía
Oficial de Acceso a la información Pública
Su Oficina

Estimado Ingeniero Barahona;

En Suscrito Jefe del Departamento de Mantenimiento Vías de Comunicación de la Municipalidad de Catacamas, Departamento de Olancho. Por medio de la Presente comunico que se emitió **Dos Contratos** durante el mes de Agosto del Año 2021.

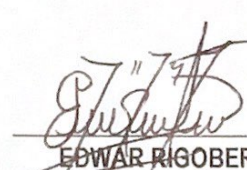
ITEM	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
	MES DE AGOSTO 2021.				
1	Rene Raúl Rosales	Acarreo, colocación, conformación y compactación de 1,665 m³ de material selecto que será utilizado para la reparación de calle que se encuentra en mal estado que conduce al hospital santo hermano pedro pasando por las colonias cruz roja, villa verde, los pinos y Sinai-zona sur de la ciudad de Catacamas	299,700.00	16 de Agosto del 2021.	24 de Agosto del 2021.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



2	Rene Raúl Rosales.	Acarreo, colocación, conformación y compactación de 465 m³ de material selecto que será utilizado para la reparación de calle principal que se encuentra en mal estado del barrio santa cruz-zona oeste de la ciudad de Catacamas	83,700.00	25 de Agosto del 2021	27 de Agosto del 2021.
---	--------------------	---	-----------	-----------------------	------------------------


EDUAR RIGOBERTO TEJEDA
Jefe de Mantenimiento Vías de Comunicación.



“ACARREO, COLOCACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE 1,665 M³ DE MATERIAL SELECTO QUE SERA UTILIZADO PARA LA REPARACIÓN DE CALLE QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO QUE CONDUCE AL HOSPITAL SANTO HERMANO PEDRO PASANDO POR LAS COLONIAS CRUZ ROJA, VILLA VERDE, LOS PINOS Y SINAI-ZONA SUR DE LA CIUDAD DE CATACAMAS”

LINCOLN ALEJANDRO FIGUEROA, mayor de edad, casado, Empresario, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N° 1515-1956-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según acta especial número 034-2017/2018, Punto Único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del 2017, por el Tribunal Supremo Electoral, y con facultades suficientes para celebrar esta clase de actos, en adelante se le denomina **CONTRATANTE** y **RENE RAÚL ROSALES** mayor de edad, contratista, casado, con # de identidad 1503-1953-00380 con domicilio en esta ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho; quien actúa en su condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada **CONSTRUCTORA ROSALES S DE R.L** y a su vez hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato de Servicios de: **“ACARREO, COLOCACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE 1,665 M³ DE MATERIAL SELECTO QUE SERA UTILIZADO PARA LA REPARACIÓN DE CALLE QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO QUE CONDUCE AL HOSPITAL SANTO HERMANO PEDRO PASANDO POR LAS COLONIAS CRUZ ROJA, VILLA VERDE, LOS PINOS Y SINAI-ZONA SUR DE LA CIUDAD DE CATACAMAS”**. sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA. DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan:

MUNICIPALIDAD: Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este Contrato, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del proyecto en lo que a ella corresponda.

SEGUNDA. La Municipalidad requiere los servicios del contratista para que realice la siguiente actividad 1. Proyecto: **“ACARREO, COLOCACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE 1,665 M³ DE MATERIAL SELECTO QUE SERA UTILIZADO PARA LA REPARACIÓN DE CALLE QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO QUE CONDUCE AL HOSPITAL SANTO HERMANO PEDRO PASANDO POR LAS COLONIAS CRUZ ROJA, VILLA VERDE, LOS PINOS Y SINAI-ZONA SUR DE LA CIUDAD DE CATACAMAS**; El costo por METRO CUBICO(M³) es de Lps.180.00 (Ciento Ochenta Lempiras Exactos).

TERCERA: FORMA DE PAGO. El contratante se compromete ante el contratista a cancelarle el monto de Lps. 299,700.00 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Lempiras Exactos) cantidad que se hará efectiva en UNA ESTIMACION, según avance de obra una vez efectuado el trabajo estipulado en la cláusula segunda de este contrato, previa recepción a satisfacción por parte del jefe del departamento de Mantenimiento de Vías de Comunicación de esta Municipalidad de Catacamas.

CUARTA: ORDEN DE INICIO Y TERMINACION DE OBRA: La Orden de Inicio se tomará desde el día Lunes 16 de Agosto del dos mil Veinte y Uno y terminará el día Martes 24 de Agosto del dos mil Veinte y Uno.

QUINTA: El Contratista para realizar este trabajo, deberá utilizar la **Motoniveladora, Excavadora, Volqueta y Vibro compactadora**, en las cantidades que se requieran para cumplir con este contrato.

SEXTA: UTILIDAD DEL PROYECTO: Se estima que la utilidad de este proyecto es del 10% del monto del contrato equivalente a la cantidad de Lps. 29,970.00 (Veintinueve Mil Novecientos Setenta Lempiras Exactos).

SEPTIMA: RETENCIONES: 1. La Municipalidad de Catacamas deducirá de la utilidad del contratista el doce punto cinco por ciento (12.5%) haciendo un monto de Lps. 3,746.25 (Tres Mil Setecientos Cuarenta y Seis Lempiras con 25/100). Del pago que realice por concepto de impuesto sobre la renta (ISR), porcentaje que será destinado para el Servicio de Administración de Rentas (SAR). Pero la misma deducción no es aplicable cuando el contratista haga sus pagos a cuentas a las S.A.R.



Participación, Desarrollo y Transparencia”

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 799-4243, 799-4843, Fax: 799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, a.C.



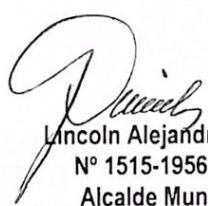
OCTAVA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, Rendirá una garantía para el Cumplimiento de Contrato por un monto del **15%** sobre el valor del Contrato, equivalente a **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 44,955.00)**, la cual deberá presentarse antes del inicio del contrato y tendrá una vigencia de (1) mes después del plazo previsto para la ejecución de la obra, La cual puede consistir en una garantía bancaria, una póliza de fianza, un cheque de caja o un cheque certificado a nombre de la municipalidad de Catacamas. **EL CONTRATISTA** deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido; el valor de la ampliación se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. Se establece una Garantía de Calidad de Obra equivalente al **5%** del monto del contrato, equivalente a **CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS. (LPS. 14,985.00)**, la cual deberá presentarse previo con la fecha del acta de recepción de la obra y tendrá una vigencia de (1) mes. En caso de ser garantía bancaria deberá contener la siguiente cláusula obligatoria. **"LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO"** Este Certificado de Incumplimiento será emitido por **LA MUNICIPALIDAD**.

NOVENA: VARIACIONES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por **EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MAQUINARIA**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos. Cuando la Orden de Cambio amerite una prórroga en el tiempo contractual, ésta deberá ser solicitada simultáneamente con la orden de cambio. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el Monto del Proyecto si excede la Asignación Municipal.

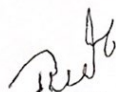
DECIMA: En observancia a lo estipulado en el artículo 76 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de la República para el año 2019 así como lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo.

Se deducirá el valor de combustible utilizado por el equipo durante la duración del presente contrato, mediante la presentación de las facturas.

DECIMA PRIMERA: El contratante y el contratista declaran que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplir en todas sus partes. En fe de lo cual se firma el presente contrato en la ciudad de Catacamas municipio del Departamento de Olancho a los Trece días del mes de Agosto del dos mil Veintiuno.


Lincoln Alejandro Figueroa
N° 1515-1956-00121
Alcalde Municipal




Rene Raúl Rosales
N° 1503-1953-00380
Contratista



Participación, Desarrollo y Transparencia"

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 799-4243, 799-4843, Fax: 799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

CONTRATO: "ACARREO, COLOCACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE 465 M³ DE MATERIAL SELECTO QUE SERA UTILIZADO PARA LA REPARACIÓN DE CALLE PRINCIPAL QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO DEL BARRIO SANTA CRUZ-ZONA OESTE DE LA CIUDAD DE CATACAMAS"

LINCOLN ALEJANDRO FIGUEROA, mayor de edad, casado, Empresario, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N° 1515-1956-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según acta especial número 034-2017/2018, Punto Único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del 2017, por el Tribunal Supremo Electoral, y con facultades suficientes para celebrar esta clase de actos, en adelante se le denomina **CONTRATANTE** y **Rene Raúl Rosales** mayor de edad, contratista, casado, con # de identidad **1503-1953-00380** con domicilio en esta ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho; quien actúa en su condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada **CONSTRUCTORA ROSALES S DE R.L** y a su vez hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente Contrato de Servicios de: **ACARREO, COLOCACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE 465 M³ DE MATERIAL SELECTO QUE SERA UTILIZADO PARA LA REPARACIÓN DE CALLE PRINCIPAL QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO DEL BARRIO SANTA CRUZ-ZONA OESTE DE LA CIUDAD DE CATACAMAS**; sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA. DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución del proyecto.

SEGUNDA. La Municipalidad manifiesta su interés ante el contratista que este realice la siguiente actividad **1. ACARREO, COLOCACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE 465 M³ DE MATERIAL SELECTO QUE SERA UTILIZADO PARA LA REPARACIÓN DE CALLE PRINCIPAL QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO DEL BARRIO SANTA CRUZ-ZONA OESTE DE LA CIUDAD DE CATACAMAS**; El costo por METRO CUBICO(M³) es de **Lps. 180.00 (Ciento Ochenta Lempiras Exactos)**.

TERCERA: FORMA DE PAGO. El contratante se compromete ante el contratista a cancelarle lo referido en la cláusula segunda de este contrato estableciéndose el valor total de **Lps. 83,700.00 (Ochenta y Tres Mil Setecientos Lempiras Exactos)** cantidad que se hará efectiva en **UNA ESTIMACIÓN**, una vez efectuado el trabajo de **ACARREO, COLOCACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN** de los Metros Cúbicos(M³) correspondiente a **465 M³** y recibidos por el jefe del departamento de Mantenimiento de Vías de Comunicación de esta Municipalidad de Catacamas.

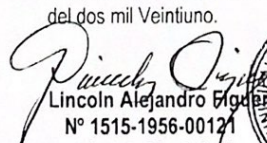
CUARTA: ORDEN DE INICIO Y TERMINACION DE OBRA: La Orden de Inicio se tomará desde el día **Miércoles 25 de Agosto del dos mil Veintiuno** y terminará el día **Viernes 27 de Agosto del dos mil Veintiuno**.

QUINTA: El Contratista deberá realizar el Trabajo con la **Motoniveladora, Excavadora, Volqueta y Vibro Compactadora** los días estipulados en la Cláusula que antecede.

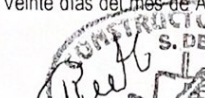
SEXTA: UTILIDAD DEL PROYECTO: Se estima que la utilidad de este proyecto es del **10%** del monto del contrato equivalente a la cantidad de **Lps. 8,370.00 (Ocho Mil Trescientos Setenta Lempiras Exactos)**.

SEPTIMA: RETENCIONES: 1. La Municipalidad de Catacamas deducirá de la utilidad del contratista el doce punto cinco por ciento (**12.5%**) haciendo un monto de **Lps. 1,046.25 (Mil Cuarenta y Seis Lempiras con 25/100)**. Del pago que realice por concepto de **impuesto sobre la renta (ISR)**, porcentaje que será destinado para el Servicio de Administración de Rentas (SAR). Pero la misma deducción no es aplicable cuando el contratista haga sus pagos a cuentas a las S.A.R.

OCTAVA: El contratante y el contratista declaran que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplir en todas sus partes. En fe de lo cual se firma el presente contrato en la ciudad de Catacamas municipio del Departamento de Olancho a los Veinte días del mes de Agosto del dos mil Veintiuno.


Lincoln Alejandro Figueroa
N° 1515-1956-00121
Alcalde Municipal




Rene Raúl Rosales
N° 1503-1953-00380
Contratista



Participación, Desarrollo y Transparencia"